

**Al contestar refiérase  
al oficio N° 13543**

2 de septiembre, 2020  
**DFOE-EC-0937**

Licenciada  
Adriana Teresa Elizondo León  
Gerente General a.i  
**INS Red de Servicios de Salud, S.A.**  
[aelizondol@grupoins.com](mailto:aelizondol@grupoins.com)

Estimada señora

**Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario N° 1-2020 de INS Red de Servicios de Salud, S.A.

La Contraloría General recibió el oficio N° RSS-GG-00523-2020, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario N° 1-2020 de INS Red de Servicios de Salud, S.A., que tiene el propósito de disminuir ingresos corrientes y gastos en servicios, materiales, suministros, transferencias corrientes y cuentas especiales por ₡1.993,3 millones.

## 1. **CONSIDERACIONES GENERALES**

### 1.1. **FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa con base en las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N° 7428 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por la Junta Directiva de INS Red de Servicios de Salud, S.A., como requisito de validez del documento aportado, consta en la sesión N° 150 celebrada el 9 de julio de 2020. Lo anterior, de conformidad con lo regulado en la norma N° 4.2.3 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)<sup>1</sup>.

### 1.2. **ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por la Administración de INS Red de Servicios de Salud, S.A., de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad de los funcionarios que las suscribieron.

---

<sup>1</sup> Resolución N° R-DC-24-2012 del 29 de marzo de 2012.

DFOE-EC-0937

2

2 de septiembre, 2020

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

### **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados de INS Red de Servicios de Salud, S.A., la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas. Asimismo, es deber de la Administración durante esta fase, adoptar las acciones y realizar los ajustes necesarios cuando corresponda.

## **2. RESULTADOS**

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar el citado documento presupuestario, de conformidad con lo que a continuación se indica:

a) La disminución de ingresos corrientes por concepto de servicios médico-asistenciales por ₡1.993,3 millones, justificada en una menor demanda de esos servicios como consecuencia de las medidas sanitarias implementadas producto de la emergencia sanitaria por COVID-19.

b) La disminución de los gastos al nivel de programa y partida que se hayan incluido en el documento presupuestario sometido a aprobación, producto del rebajo de ingresos, conforme lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP. Otros niveles utilizados por esa entidad, se tienen como informativos y de uso interno.

## **2.2 OTROS ASPECTOS**

En las indicaciones generales para la formulación y remisión del presupuesto institucional 2020, el Órgano Contralor solicitó la inclusión de un anexo sobre presupuesto plurianual; no obstante, esa información no fue suministrada por su Representada, según las citadas indicaciones. Por esa razón, se recuerda que para la aprobación del presupuesto inicial 2021 y siguientes, la ausencia de esa información será considerada como un incumplimiento que podría acarrear la improbación del presupuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política, sobre los principios de sostenibilidad de los servicios públicos y de presupuestación plurianual.

DFOE-EC-0937

3

2 de septiembre, 2020

### 3. CONCLUSIÓN

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario N° 1-2020 de INS Red de Servicios de Salud, S.A. cuyos movimientos generan una disminución en el presupuesto de ingresos y gastos de esa entidad por ₡1.993,3 millones.

Atentamente,

Licda. Jessica Víquez Alvarado  
**Gerente de Área**



Licda. Flor de María Alfaro Gómez  
**Asistente Técnica**

Licda. Ileana Fernández Cordero  
**Fiscalizador Asociada**

ddv

Ce:

Máster Alex Díaz Morera, Secretario General de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Seguros  
[alediaz@ins-cr.com](mailto:alediaz@ins-cr.com)

Máster Harold Cordero Villalobos, Jefe de Dirección, Dirección de Administración y Finanzas de INS Red de Servicios de Salud, S.A. [hcorderov@grupoins.com](mailto:hcorderov@grupoins.com)

Máster Juan Pablo Delgado Sánchez, jefe, Departamento Financiero de INS Red de Servicios de Salud, S.A. [jdelgados@grupoins.com](mailto:jdelgados@grupoins.com)

Licda. Nathalie Cortés Borges, Profesional II, Unidad de Presupuesto de de INS Red de Servicios de Salud, S.A. [ncortesb@grupoins.com](mailto:ncortesb@grupoins.com)

**G:** 2020002987-1

**NI:** 23934, y 25566 (2020)